



DR. OSWALDO CHACÓN ROJAS  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
PRESENTE.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

23 de enero de 2026

Oficio No. CPF/01/022/2026



Estimado Señor Rector:

En atención al oficio número **R/SA/DPP/01/017/2026** de fecha 21 de enero del 2026, recibido con fecha 22 de enero del año en curso, en donde el Rector Dr. Oswaldo Chacón Rojas, presenta a consideración del Comité Permanente de Finanzas, el “Plan de austeridad y ahorro” correspondiente al ejercicio 2026, para su análisis y aprobación.

Derivado de lo anterior, y una vez que este Órgano Colegiado Universitario realizó el análisis correspondiente al citado “Plan de austeridad y ahorro”, se emite el siguiente acuerdo, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**UNO.** - Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción I y IV de la Ley Orgánica Vigente de la Universidad Autónoma de Chiapas, es competencia de este Órgano Colegiado, cuidar y administrar el patrimonio universitario y sus recursos ordinarios y extraordinarios.

**DOS.** - Tenerse por recibido con fecha 22 de enero de 2026, el oficio número **R/SA/DPP/01/017/2026**, de fecha 21 de enero del año en curso, suscrito por el Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el cual, presenta a la consideración del Comité Permanente de Finanzas, el “Plan de austeridad y ahorro” correspondiente al ejercicio 2026, mismo que a continuación se transcribe:

“Estimadas y Estimados integrantes:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35, Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Vigente de la Universidad Autónoma de Chiapas, Cláusula Décima del Anexo de Ejecución para el ejercicio 2026 firmado el 20 de enero de los cursantes, correspondiente al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 20 de enero de 2026, me permito presentar el “Plan de austeridad y ahorro” correspondiente al presente año, para los efectos procedentes:

### ANTECEDENTES

Como es de su conocimiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el 2026, se ha diseñado observando las disposiciones normativas que son aplicables a la Universidad, atendiendo los posibles escenarios previsibles para el presente ejercicio y las diversas necesidades derivadas de su estructura orgánica, funciones y objetivos, considerando dos grandes apartados: el primero que se refiere a los Ingresos mismos que se obtienen vía Subsidios y los que se captan por los servicios prestados por la Institución (Ingresos Propios), el segundo se refiere a los Egresos destinados básicamente a su Gasto Corriente.



Continuación Oficio No. CPF/01/022/2026

Por lo anterior, en cumplimiento a la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución para el ejercicio 2026 firmado el 20 de enero de los cursantes, correspondiente al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 20 de enero de 2026, suscrito por la Secretaría de Educación Pública Federal, el Ejecutivo Estatal y esta Máxima Casa de Estudios que establece lo siguiente:

“Para el cumplimiento del presente instrumento “LA UNIVERSIDAD” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera de largo plazo en lo que respecta a su sistema de pensiones y jubilaciones, asimismo deberá contar con un plan de austeridad y ahorro vigente, costeado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada, en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección de Subsidio a Universidades de la DGESUI, mismo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y observar aquellas en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

En observancia a lo anterior, me permito anexar al presente oficio el “Plan de austeridad y ahorro” para al ejercicio 2026, mismo que fue formulado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría Administrativa como a continuación es detallada:

Primero. - Se tomó como base de cálculo los techos presupuestarios de Gastos Corriente (Subsidios), pertenecientes a las Unidades Académicas y Dependencias de Administración Central autorizados por el Comité Permanente de Finanzas para el ejercicio 2026.

Segundo. – Se procedió al análisis de las ampliaciones y reducciones presupuestarias de la Dependencias Universitarias durante el 2025.

Tercero. – Por último, resultado del estudio de los puntos planteados con anterioridad, se determinó un ahorro total de \$10,434,001.39 (Diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil un pesos 39/100 M.N.) a los techos presupuestarios 2026, observando los siguientes aspectos.

- Reintegro de recursos no ejercidos a la Tesorería Universitaria al cierre del ejercicio 2025; concluyendo que, en muchos de los casos el techo presupuestario asignado para ese año fue superior a lo necesario, aunado a una apropiada administración y ejecución de los recursos, en apego a los criterios de austeridad y disciplina financiera.
- Lo anterior, mejoraría el control y ejecución de los recursos para el presente año; tomando en cuenta el incremento de la matrícula estudiantil, permitiendo canalizar de mejor forma la atención de las necesidades operativas al contar con mayor disponibilidad financiera.
- Cabe reiterar que, en caso de solicitudes de recursos extraordinarios para el gasto operativo por parte de las dependencias universitarias debidamente justificadas y argumentadas, la Universidad cuenta con la disponibilidad financiera y presupuestaria para su atención.

Por lo antes expuesto y previo análisis del presente documento, solicito su aprobación a fin de cumplir con lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco supra referido.

**Anexos:**

- “Plan de austeridad y ahorro” para al ejercicio 2026.”



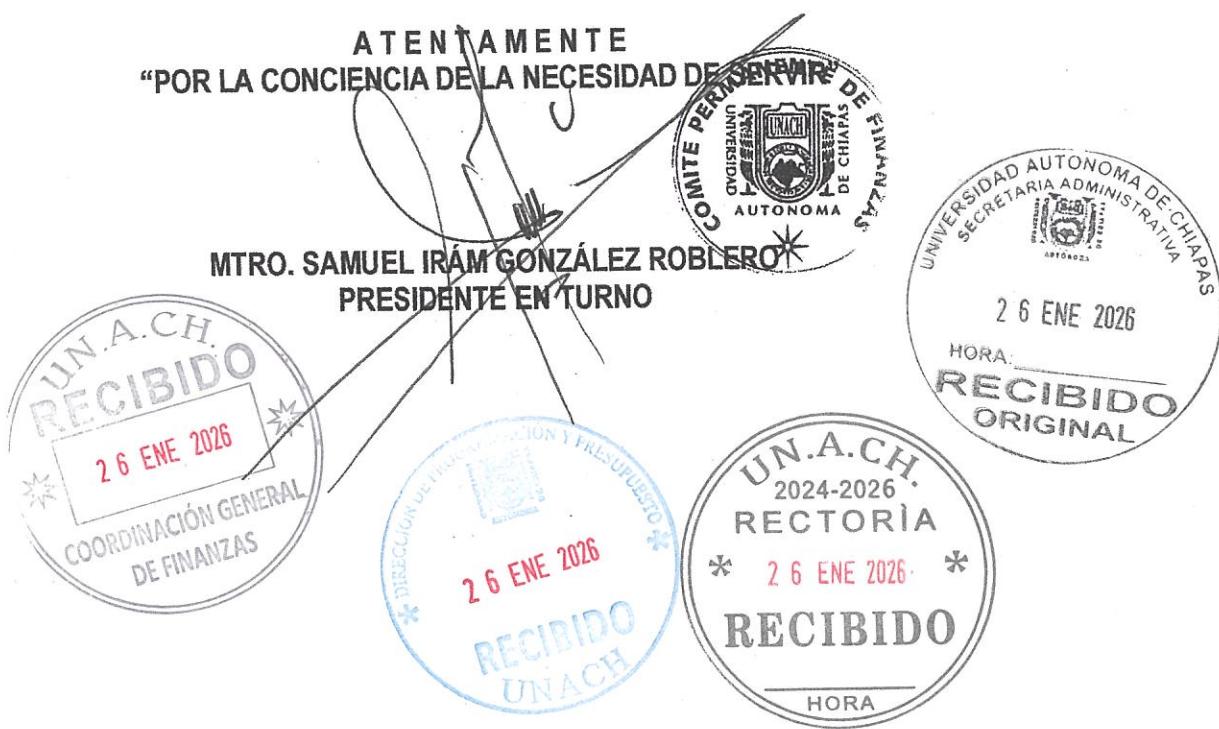
Continuación Oficio No. CPF/01/022/2026

**TRES.** - Por las consideraciones, documentales y previo estudio y análisis de ellas, con fundamento en el artículo 35 fracción I y IV de la Ley Orgánica Vigente, este Comité Permanente de Finanzas, emite el siguiente:

**ACUERDO:** Este Órgano Colegiado de Gobierno autoriza por unanimidad de votos, en los términos establecidos en el “Plan de austeridad y ahorro” correspondiente al ejercicio 2026 que presentó mediante oficio R/SA/DPP/01/017/2026, de fecha 21 de enero del 2026, el Rector Dr. Oswaldo Chacón Rojas. En caso de modificaciones a las cifras presentadas deberá informar a este Órgano Colegiado, las justificaciones de las mismas.

Así lo resolvió este Órgano de Gobierno Universitario, en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de enero del presente año, según consta en minuta CPF/MO/01/2026.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



C.c.p.- Dr. Felipe de Jesús Gamboa García .- Secretario Administrativo. UNACH  
Mtro. David Hernández Hernández .- Coordinador General de Finanzas. UNACH  
Dra. María Concepción Ruiz Ruiz.- Directora de Programación y Presupuesto. UNACH  
Expediente y Minutario.



Oficio Núm. R/SA/DPP/01/2017/2026

PLAN DE AUSTERIDAD 2026

Partida	Descripción	Importe
211	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	441,102.50
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	68,751.75
214	MATERIALES DE COMPUTACION	255,718.11
216	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	296,352.53
221	ALIMENTOS PARA EL PERSONAL	522,906.96
231	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION	64,650.92
235	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	46,196.18
246	MATERIAL ELECTRICO	108,161.78
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	37,506.32
261	COMBUSTIBLES	879,393.10
261	LUBRICANTES Y ADITIVOS	39,140.55
271	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	575,183.26
272	PRENDAS PROTECCION PERSONAL	43,154.69
291	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	162,395.39
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	98,636.21
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	107,945.50
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	135,907.93
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	41,377.88
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	152,196.34
311	ENERGIA ELECTRICA	2,506,476.17
319	SERVICIO DE MENSAJERIA	30,509.14
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	821,033.65
323	RENTA DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO	202,467.55
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	110,801.33
341	INTERESES COMISIONES Y CAMBIOS	107,414.66
351	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS	683,287.30
352	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	49,432.24
355	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	513,981.21
363	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	379,998.25
363	PUBLICIDAD	66,010.57
371	PASAJES PARA EL PERSONAL	210,676.19
372	PASAJES TERRESTRES	132,987.40
379	GASTOS PARA REUNIONES DE TRABAJO	346,249.60
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	195,998.28
Total		\$ 10,434,001.39